SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-01-2026

FECHA: 28 de febrero de 2026.

SELECCIONADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con NIT. No. 860002400-2 representada legalmente por OSCAR IVÁN ESTRADA PORTILLA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito manifestarle que, la oferta que usted ha presentado con relación al proceso No. MC-01-2026 ha sido aceptada, de acuerdo con las exigencias del proceso.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Comunicación de Aceptación de Oferta, implica que con usted ha quedado celebrado el respectivo contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: *"El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026"*, de conformidad con las especificaciones requeridas por la Entidad contratante, contrato que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026*".

Clasificador de bienes y servicios.

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	**84**	**13**	**15**
Servicios	**84**	**13**	**16**
Código UNSPSC: 84131500 Servicios de seguro para estructuras y propiedades y posesiones- 84 131600 Seguros de Vida Salud y Accidentes			
NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación			

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	**84**	Servicios financieros y seguros
FAMILIA	**13**	Servicio de seguros y pensiones
CLASE	**15**	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
PRODUCTO	**00**	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
Código UNSPSC: 84131500		

GRUPO	**F**	**Servicios**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

SEGMENTO	**84**	Servicios financieros y seguros
FAMILIA	**13**	Servicio de seguros y pensiones
CLASE	**16**	Seguros de vida, salud y accidentes
PRODUCTO	**00**	Seguros de vida, salud y accidentes
Código UNSPSC: 84131600		

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Expedir las pólizas de seguros pólizas a favor de la Contraloría Municipal de Pasto, de acuerdo con las especificaciones técnicas, coberturas y amparos establecidos en los estudios previos y en su propuesta.

b) Garantizar la vigencia ininterrumpida de las coberturas contratadas durante todo el plazo establecido en cada póliza, desde la fecha de inicio hasta su vencimiento.

c) Mantener vigentes las coberturas por los valores asegurados establecidos en el contrato, sin disminución ni modificación unilateral de los mismos.

d) Atender, tramitar y resolver las reclamaciones por siniestros que se presenten durante la vigencia de las pólizas, conforme a las condiciones generales y particulares de cada una y a la normativa expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

e) Informar a la Contraloría Municipal de Pasto, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, sobre la recepción de cualquier aviso de siniestro relacionado con los bienes asegurados.

f) Realizar las inspecciones, avalúos y demás actuaciones técnicas necesarias para la determinación de la procedencia y cuantificación de los siniestros dentro de los términos legales y contractuales establecidos.

g) Efectuar el pago de las indemnizaciones que resulten procedentes dentro de los plazos establecidos en las condiciones de cada póliza y en la normativa vigente, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites correspondientes.

h) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el estado de tramitación de cada siniestro reportado, remitiendo copia de las comunicaciones relevantes.

i) Informar inmediatamente a la Contraloría Municipal de Pasto, sobre cualquier circunstancia que a su juicio técnico pueda agravar el riesgo asegurado o afectar la cobertura de las pólizas.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

j) Emitir los certificados de cobertura o constancias de vigencia de las pólizas que sean requeridos por la Contraloría Municipal de Pasto, para trámites administrativos, sin costo adicional.

k) Expedir y entregar oportunamente los anexos, endosos o modificaciones que deban realizarse a las pólizas durante su vigencia, cuando ello sea procedente conforme a las condiciones contractuales.

l) Entregar copia de las condiciones generales y particulares de cada póliza expedida, así como del clausulado completo aplicable a cada cobertura.

m) Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato su autorización de funcionamiento como compañía de seguros, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

n) Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al contrato de seguros, contenidas en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las circulares e instrucciones de la Superintendencia Financiera.

o) Dar cumplimiento a las normas sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios) respecto de la información de la Contraloría Municipal de Pasto, y de los bienes asegurados.

p) Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia, hecho o situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la vigencia de las coberturas.

q) Notificar por escrito, con al menos treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de las pólizas, sobre la proximidad de dicho vencimiento.

r) Comunicar oportunamente cualquier cambio en sus datos de contacto, direcciones, números telefónicos, correos electrónicos y demás información de localización.

s) Atender las solicitudes, requerimientos y comunicaciones del supervisor del contrato dentro de los términos que este establezca, los cuales no podrán ser inferiores a dos (2) días hábiles, salvo situaciones de urgencia.

t) Atender las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

u) Permitir y facilitar la labor de supervisión, suministrando la información y documentación que sea solicitada para verificar el adecuado cumplimiento del contrato.

v) Asistir a las reuniones de seguimiento que convoque el supervisor cuando sea requerido.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.

c) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.

d) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Contraloría Municipal de Pasto.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

e) Realizar dentro del término fijado por la Contraloría Municipal de Pasto, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.

g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

h) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

i) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

j) Asumir todos los costos, impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.

k) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

l) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

m) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.

n) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

o) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.

p) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión de la suscripción del contrato.

q) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Contraloría Municipal de Pasto, según corresponda.

r) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

s) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Contraloría Municipal de Pasto.

t) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Contraloría Municipal de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.

u) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la Contraloría Municipal de Pasto, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo la Contraloría Municipal de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito de la Contraloría Municipal de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

v) El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

w) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO:

a) Ejercer la supervisión del contrato.

b) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

d) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

e) Con la debida asesoría del intermediario de seguros, notificar de acuerdo al código de comercio, sobre la modificación del riesgo.

f) Con la asesoría del intermediario de seguros, dar aviso oportuno de los siniestros que llegaren a presentarse.

g) No asegurar los deducibles.

h) En coordinación con la líder del proceso de Recursos Físicos, notificar el ingreso de nuevos bienes o intereses susceptibles de aseguramiento.

i) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La vigencia de las pólizas se establece por 12 meses.

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000).

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Segundo: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: *"La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026."*

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y/O CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el(los) siguiente(s) CDP:

C.D.P	CUENTA	FECHA	VALOR CDP
2026000039	2.1.2.02.02.007.001	19/02/2026	$11.500.000

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de Pasto, cancelará el valor del contrato resultante en un solo pago, previa entrega de las pólizas y/o garantías respectivas al aseguramiento de los bienes, personas e intereses patrimoniales.

PARÁGRAFO 1°. Para cada uno de los pagos pactados se requerirá:

a. (I) Presentación de la factura a nombre de la Contraloría Municipal de Pasto. En el texto de la factura se deberá expresar el valor a cobrar y el concepto del mismo. (II) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (III) acreditar el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original o certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. (IV) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. (diligenciar anexo 2)

PARÁGRAFO 2°. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras no se haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 3°: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente ejecutadas y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4°: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del consultor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5°: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Contraloría Municipal de Pasto.

PARÁGRAFO 6°: Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales y territoriales, en especial:

- Retefuente

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

- Reteica
- Estampilla Pro universidades públicas 0,5%
- Estampilla Pro cultura 2%
- Estampilla Pro desarrollo 2%
- Estampilla Pro Deporte 1% • Estampilla Pro Adulto Mayor 3%

5. **SUPERVISIÓN**:

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través de la Oficina de Recursos Físicos, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1° del artículo 4°, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por ende, deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones principales:

a) Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.

b) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.

c) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.

e) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.

f) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.

g) Levantar y firmar las actas respectivas.

h) Informar oportunamente a la Contraloría Municipal de Pasto, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.

i) Informar y remitir a la Contraloría Municipal de Pasto, el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

j) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que la Contraloría Municipal de Pasto, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.

k) Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, a la Contraloría Municipal de Pasto para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.

l) Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

m) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.

n) Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.

o) Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

6. **GARANTÍAS:**

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguros y teniendo en cuenta que la obligación es de cumplimiento inmediato no hay lugar a la constitución de póliza de cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

7. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:**

De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

8. LIQUIDACIÓN:

Se procederá a la liquidación del presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Art. 217 del Decreto 019 de 2012 y los Arts. 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de juramento que, no se encuentran incursas dentro de ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en los artículos 8 y 9 ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del CONTRATISTA. se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente.

13. **ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO:**

Las partes, de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo, así como los demás documentos del proceso publicados también en la plataforma de

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "*La Contraloría Municipal de Pasto requiere contratar programa de seguros que amparen y garanticen el aseguramiento de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es responsable la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia 2026.*"

SECOPII. En aplicación al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 numeral 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

14. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar una vez perfeccionado el presente Contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Pasto (N).

En constancia se firma a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE:

MARÍA MERCEDES TULCÁN CABRERA
Contralora Municipal de Pasto